



MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LOCAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 927-2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N° 451-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 31 de julio de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre descanso físico vacacional de directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680;

Que, mediante Informe N° 451-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 31 de julio de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento que ha dispuesto que el señor Robert Pintado Medina, Gerente de Desarrollo Social, hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 23 de agosto de 2017; por lo que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica se debe encargar su dirección por dicho periodo;

Estando a lo expuesto, de conformidad a los artículos 20, numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 23 del mismo mes y año, al señor **RAFAEL ALEXANDER ABREGÚ RAMIREZ**, Sub Gerente de Participación Vecinal, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, con retención de su cargo, por dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR copia de la presente resolución en el legajo personal del Directivo encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
[Firma]
MAYOR ALCALDE (PRO) LUIS ALFARO ALVARADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
[Firma]
JUAN VALENTIN-NAVARRO JIMENEZ
ALCALDE